



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre cinco (5) de dos mil veinte (2020).

Verbal. 110014003004-2016-01314-00.

En atención al escrito que antecede (fls. 423 a 437), y una vez revisado el trámite, se ordena:

**1.-** Obre en autos las comunicaciones provenientes del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y la Caja de Vivienda Popular (fls. 423-431), tenerlas en cuenta en su momento oportuno.

**2.-** Secretaría ingrese de forma inmediata los datos del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de procesos de Pertinencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, para los fines pertinentes.

**3.-** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cml104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cml104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada

por anotación en Estado # 036

Hoy 6 de Octubre de 2020.

El Secretario,

Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe60962e6f31031efda14ee65a43fa6fd9cc92d29be18b746f238e7368e6b1ee**

Documento generado en 05/10/2020 07:47:12 a.m.